

**RELACION DE ACTOS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, CELEBRADO EL VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE**

**ACUERDO 1/CGC 26-04-19:** La Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Arquitectura aprueba por asentimiento la Relación de Actos y Acuerdos del 16/10/2018

**ACTO 2/CGC 26-04-19:** El Sr. Coordinador del Programa de Doctorado informa a los miembros de la comisión sobre el Informe Provisional para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Arquitectura por la Universidad de Sevilla, recibido el 23/04/19 por parte de la Directora de las Escuelas Internacionales de Posgrado y Doctorado.

Tras varias intervenciones de los miembros de la Comisión con respecto a la diferentes modificaciones y recomendaciones realizadas en el Informe Provisional, se decide que el coordinador del Programa elaborará las alegaciones correspondientes al mismo (Anexo 1) y será enviado a la Comisión Académica para su aprobación.

De los presentes Actos y Acuerdos se dará cuenta a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, a los efectos procedentes. Lo que le comunico para su conocimiento.

Sevilla 26 de Abril de 2019



D. Juan Jesús Martín Del Río  
Secretario de la Comisión



# Anexo 1

## **ALEGACIONES al Informe Provisional para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Arquitectura por la Universidad de Sevilla**

La Comisión de garantía de Calidad del PD en Arquitectura presenta las siguientes ALEGACIONES

### **3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE**

**Se alcanza parcialmente.**

“Recomendaciones:

- Se recomienda publicar en la web los indicadores que son obligatorios y deben ser públicos, según la DEVA.
- Se recomienda que el PD no cuente con más de una web oficial”.

#### **Respuesta de la CGC del Programa de Doctorado de Arquitectura**

Con respecto a la recomendación propuesta, la EIDUS (Escuela Internacional de doctorado de la Universidad de Sevilla - CGC US) responderá a la misma.

### **3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

**Se alcanza parcialmente**

“Probablemente, el funcionamiento de la Comisión Académica y la CGIC sea mejorable. Se presentan 4 actas de la Comisión Académica en el año 2016, 8 en el año 2017 y 6 en el año 2018. Se tiene que mejorar el procedimiento para aprobar las actas, ya que en algunos casos esto ocurre con 7 meses de retraso. En el acta del 17/11 de 2016 se aprueba el acta del 26/10, pero este acta no aparece en la documentación. Por otro lado, se realizaron 2 reuniones de la CGC en el año 2017 y 3 en el año 2018.

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora”.

#### **Respuesta de la CGC del Programa de Doctorado de Arquitectura**

Con respecto a la recomendación propuesta, la EIDUS (Escuela Internacional de doctorado de la Universidad de Sevilla - CGC US) responderá a la misma.

Sobre la aprobación de las actas, todas se aprueban en la sesión siguiente. Solo hubo una excepción con las sesiones celebradas sin la asistencia de la secretaria académica D<sup>a</sup>. Paloma Pineda, por asunto familiar grave, y hasta el nombramiento de la nueva secretaria, D<sup>a</sup>. Marta Molina.

### **3.4. PROFESORADO**

## No se alcanza

“El programa cuenta con 81 profesores, un 84% de ellos con sexenios. Los profesores se agrupan en 6 equipos de investigación, que dirigen 21 proyectos de investigación. También toman valores altos otros indicadores, como el porcentaje de profesores que han dirigido tesis doctorales en los últimos 5 años y el número de publicaciones de impacto por profesor. En resumen, se avala una actividad investigadora acreditada y activa de los profesores adscritos.

Desde el comienzo del Programa, ha habido 26 altas y 4 bajas de profesores, El incremento en 22 profesores ha permitido atender al incremento de doctorandos. Aun así, el número de alumnos por profesor ha pasado de 0'6 a 3. Además, ha aumentado el porcentaje de profesores con sexenio vivo desde el 61% al 72%. Esta supera un objetivo propuesto en el autoinforme de seguimiento del curso 2014-15.

Han participado profesores extranjeros en actividades formativas específicas (seminarios y talleres). El programa dispone de un comité asesor internacional, formada por un profesor por línea de investigación. Se han firmado 30 convenios de cotutela con otras universidades, 16 de ellas con universidades extranjeras. De las 18 tesis leídas hasta la fecha, 14 de ellas han tenido mención internacional o son de cotutela. Además, se han firmado dos convenios internacionales, uno con universidades europeas y otro con universidades iberoamericanas para el fomento de acuerdos de convenios de cotutela. La universidad dispone de mecanismos de reconocimiento de dirección de tesis doctorales mediante una reducción de la carga docente (15h por cada tesis dirigida, con un límite de 30h en cada curso académico). No hay rebaja por las actividades formativas específicas.

Actualmente, hay 21 proyectos de investigación competitivos repartidos entre las 13 líneas de investigación. Actualmente, las 13 líneas de investigación se dividen en 5 transversales (LT) y 8 específicas (LE):

La situación presentada es confusa y debería rehacerse de forma más racional y que permita distinguir a los doctorandos grandes líneas de especialización. Todos los profesores participan en las 5 líneas transversales. No parece lógico que cada equipo participe en 7 líneas (las 5 transversales y 2 específicas). En efecto, hay equipos de investigación que participan en dos líneas de investigación específicas: LE6 y LE7, LE8 y LE9, LE10 y LE11, y LE12 y LE13. Por último, hay un equipo de investigación que comparte líneas de investigación específicas con otros dos equipos: LE7 y LE9. Además, se hace corresponder cada proyecto a varias líneas de investigación, lo cual resulta confuso.

La Comisión Académica aprobó una agrupación de las líneas de investigación en currículos que facilitan la gestión del programa.

Sigue pendiente una redefinición y reducción del número de líneas.

Modificaciones:

- Se debe asegurar que todas las líneas de investigación cuentan con proyectos activos.
- Se debe evitar el solapamiento del profesorado entre las distintas líneas de investigación.

### **Respuesta de la CGC del Programa de Doctorado de Arquitectura**

La Comisión Académica agradece que en el informe se señale que “se avala una actividad investigadora acreditada y activa de los profesores adscritos”, con altos indicadores de porcentaje con profesores con sexenios, que ha dirigido tesis en los últimos 5 años, que dirigen proyectos de investigación y con publicaciones de impacto por profesor.

Por ello, SOLICITA que la rúbrica de este criterio pase de “No se alcanza” a “Se alcanza parcialmente” y, en consecuencia, las dos modificaciones pasen a ser recomendaciones.

Para apoyar esta solicitud, que la CA del programa considera sustancial, se añaden como argumentos adicionales a esta valoración general del profesorado que hace el propio informe en su primer párrafo los siguientes:

Como muestran las evidencias E.IV.2 y E.IV.4 (este última reelaborada en formato DEVA en el requerimiento atendido ‘R.IV.4 Proyectos de Investigación por Líneas’), todas las actuales líneas de investigación tienen proyectos de investigación asociados activos. No en vano, actualmente los profesores del programa son investigadores responsables de 21 proyectos de investigación activos. Es cierto que cada proyecto se asocia a más de una línea de investigación, pero también lo es que, frecuentemente, en Arquitectura se abordan proyectos de investigación que tienen un fuerte carácter interdisciplinar y que, por tanto, afectan a más de una línea de investigación, lo que por otra parte está en plena sintonía con la mayor parte de lo promovido por las correspondientes convocatorias competitivas, tanto europeas, como nacionales y autonómicas. Se presenta de nuevo la tabla R.IV.4 con la adscripción de cada proyecto a dos líneas de investigación como máximo.

Tal y como se recoge en el propio programa de doctorado, la formación de investigadores en Arquitectura requiere profundizar en este carácter frecuentemente interdisciplinar de la Arquitectura. Por ello, en la memoria de verificación del título, se establecieron 8 líneas de investigación específicas y 5 transversales y en el informe que la AAC hizo a esa memoria no hubo ninguna recomendación al respecto.

Si se ha introducido una acción en el Plan de Mejora por parte de la propia C.A. (Acción 3: analizar la pertinencia de redefinir las líneas de investigación) para reflexionar la conveniencia de reducir (y simplificar) el número de líneas, no es tanto porque no se estén alcanzando los objetivos formativos, sino por optimizar el funcionamiento del programa de doctorado, teniendo en cuenta el elevado número de matriculados a los que hay que hacer un seguimiento periódico. Por ello, en el programa de doctorado se viene aplicando, desde hace tres años, una agrupación de líneas, que se denominó “curricula”, con el fin facilitar la organización de las Actividades Formativas del programa y de las evaluaciones anuales por líneas afines. Todo ello quedó explicado con detalle tanto en el Criterio III como en el Criterio VII del Autoinforme Global.

En cualquier caso, como ya se expuso en el Plan de Mejora, era intención de la C.A. del programa redefinir las líneas de investigación. Prueba de ello es que en la sesión del 25 de febrero de 2019 se nombró una comisión delegada (formada por los profesores y miembros de la Comisión Académica D. Antonio Tejedor Cabrera, D. Juan José Sendra Salas, D. Antonio

Ampliato Briones, D. Victoriano Sáinz Gutiérrez y D<sup>a</sup> Marta Molina Huelva) para reflexionar y elaborar una propuesta de modificación de las líneas de investigación del programa. Dicha comisión elevó sus conclusiones en la sesión de la C.A. de 8 de abril de 2019, todo ello previamente a la recepción de este informe (se adjuntan las actas de esas dos sesiones de la C.A.). En la sesión del pasado 20 de mayo la C.A. ha aprobado solicitar una modificación sustancial del título, consistente en pasar de las 13 líneas actuales a solo 4, que son:

Línea 1. TEORIA, ANÁLISIS Y PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS

Línea 2. PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

Línea 3. CIUDAD, TERRITORIO Y HÁBITAT

Línea 4. TECNOLOGÍAS ARQUITECTÓNICAS

Los mismos argumentos del punto anterior explican el actual solapamiento del profesorado del programa aludido en el informe. Este solapamiento ya se hacía explícito en la memoria de verificación del título sin que hubiera ninguna recomendación, ni mucho menos modificación, en el correspondiente informe de verificación. Por ello, nos extraña que en el informe a la renovación de la acreditación se nos pida esta modificación (lo entenderíamos mejor si se tratase de una recomendación) no solicitada ni recomendada en el informe de verificación. Solo una modificación del título podría haber cambiado la adscripción del profesorado a las líneas de investigación.

En cualquier caso, y siguiendo las indicaciones que se recogen en este informe, que solicitamos que se trate como una recomendación y no como una modificación, la C.A. del programa va a solicitar otra modificación sustancial del título para evitar el solapamiento del profesorado, tal y como se debatió y aceptó en la sesión de la C.A. de 8 de abril (antes de tener conocimiento de este informe) y se aprobó en la sesión de 20 de mayo, de modo que cada profesor quede adscrito a una de las 4 líneas definidas:

Línea 1. TEORIA, ANÁLISIS Y PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS

Línea 2. PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

Línea 3. CIUDAD, TERRITORIO Y HÁBITAT

Línea 4. TECNOLOGÍAS ARQUITECTÓNICAS

### **3.7. INDICADORES**

#### **No se alcanza**

“Las tablas de indicadores no están rellenas según las directrices de AAC DEVA. Algunos indicadores se dan en un formato distinto del esperado (por ejemplo, se da el número de alumnos matriculados extranjeros en lugar del porcentaje pedido). Por último, se mezclan los indicadores obligatorios y opcionales con otra información complementaria que, siendo interesante o útil, dificulta su análisis.

El autoinforme realiza un análisis detallado de los indicadores. Es de destacar el trabajo elaborado por el Programa de Doctorado, titulado "Cartografía de la investigación doctoral en arquitectura", que ha permitido comparar los indicadores del Programa de Doctorado con los de otros programas españoles. El resultado es satisfactorio.

La evolución de los indicadores es positiva. Por ejemplo, la demanda y la matrícula o el número de alumnos procedentes de otras universidades españolas y de alumnos extranjeros. Algunos indicadores son altos, como los relativos al profesorado participante, el número (y calidad) de publicaciones derivadas de las tesis leídas, y algunos resultados de satisfacción de los alumnos. Sin embargo, otros indicadores son bajos, como el porcentaje de alumnos con beca o contrato, las cifras de estancias, el número de tesis leídas y los resultados de satisfacción de todos los colectivos. Por tanto, se aconseja llevar a cabo acciones para mejorar los indicadores más bajos.

Modificaciones:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora”.

#### **Respuesta de la CGC del Programa de Doctorado de Arquitectura**

Se traslada a EIDUS y a la Unidad de Calidad de la US esta recomendación para que sea contemplada en el SGIC

El propio informe reconoce que “El autoinforme realiza un análisis detallado de los indicadores. Es de destacar el trabajo elaborado por el Programa de Doctorado, titulado ‘Cartografía de la investigación doctoral en arquitectura’, que ha permitido comparar los indicadores del Programa de Doctorado con los de otros programas españoles. El resultado es satisfactorio.” Añadiendo a continuación lo siguiente: “La evolución de los indicadores es positiva”.

Desde luego se ha pretendido hacer un análisis completo, recogiendo todos los indicadores, incluidos los no obligatorios, y, en función de ello, se han establecido las acciones de mejora.

Por ello, se SOLICITA que la rúbrica de este apartado pase de “No se alcanza” a “Se alcanza parcialmente” y, en consecuencia, la modificación que se señala en el informe pase a ser recomendación.